

 Lotería de Boyacá <i>(Un Sábado de Pobre lo Sacará!)</i>	LOTería DE BOYACÁ		CÓDIGO: RCA-06
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 03-04-2019
	CONCESIÓN APUESTAS PERMANENTES	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA: 1 DE 2
AUTORIZACIÓN JUEGOS PROMOCIONALES			

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS PROMOCIONALES

Yo (nombre y apellidos completos) _____ Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ De _____, residente en _____

Actuando en calidad de _____ de la Empresa, Sociedad o Entidad _____, con NIT, Cámara de Comercio o Personería Jurídica _____ ubicada en _____ teléfono(s) _____, Correo electrónico para notificación personal: _____

Atentamente me permito solicitar autorización para llevar a cabo un juego promocional cuyo nombre es _____, con un plan de premios de (relación detallada de los bienes muebles, inmuebles y/o premios objeto de la rifa, especificando su naturaleza, cantidad y valor comercial incluido el IVA, de acuerdo al siguiente formato:

BIENES	CANTIDAD	VALOR
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Fecha inicial de la promoción:	Fecha final de la promoción:
Fecha de realización del sorteo:	Lugar del sorteo:
Valor Total Plan de premios: (letras y números)	

Para tal efecto me permito anexar los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el decreto 1068 de 2015 modificado por el decreto N0. 2104 de 2016.

1. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la correspondiente Cámara de Comercio.
2. Registro Único Tributario (RUT)
3. Comprobante de la plena propiedad sin reserva de dominio, de los bienes muebles e inmuebles o premios objeto del juego promocional. (Certificado de Tradición y Libertad - para bienes inmuebles), lo cual se hará conforme con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
4. Recibo de pago de los derechos de explotación y gastos de administración sobre el valor total de premios, incluido el IVA.
5. Garantía de cumplimiento por el valor total del plan de premios ofrecido con una vigencia mínimo por el término del juego y dos 2 meses más.
6. El plan de premios de contar con la respectiva justificación técnica y económica el lugar y colectivos de la operación del juego.
7. Incluir de manera clara y detallada en documento anexo los términos y condiciones del juego.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RCA-06
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 03-04-2019
	CONCESIÓN APUESTAS PERMANENTES	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA: 2 DE 2
AUTORIZACIÓN JUEGOS PROMOCIONALES			

8. Avalúo comercial de los bienes inmuebles y facturas o documentos de adquisición de los bienes muebles y premios que se promocionen.
9. Garantía de cumplimiento contratada con una compañía de seguros constituida legalmente en el país, expedida a favor de la entidad concedente de la autorización. El valor de la garantía será igual al valor total del plan de premios y su vigencia mínima desde la fecha de realización del primer sorteo hasta hasta dos (2) meses después del último sorteo. Esta podrá ser presentada por anualidad
10. Texto del proyecto de publicidad con que se pretenda promover la venta de boletas de la rifa y/o promocional, la cual deberá cumplir con el manual de imagen corporativa de la autoridad que autoriza su operación.
11. Anexar documento con las condiciones y restricciones del promocional a desarrollar
12. Comprobante en el cual conste el pago equivalente al 14% del valor total del plan de premios por concepto de derechos de explotación y por gastos de administración el 1% sobre el 14% del plan de premios. Valor que deberá ser consignado en la cuenta de ahorros No. 176070292089 del Banco Davivienda, a nombre de la Sociedad de Capital Público Departamental.
13. El juego promocional solo podrá iniciarse y publicarse una vez se encuentre en firme el acto administrativo de autorización
14. Los premios deberán entregarse en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario; de dicha entrega deberá levantarse acta y enviar a la entidad que se autorizo.
15. A los sorteos de los juegos de suerte y azar promocional deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde se realice
16. Cumplidos los requisitos se procederá a expedir un Acto Administrativo autorizando la solicitud la cual será debidamente notificada al peticionario en un termino de quince (15) días siguientes
17. Una vez realizada la actividad allegar las evidencias de la entrega de los premios.

Nota: hasta tanto, no se verifique el cumplimiento total de estos requisitos y no se efectúe por parte del solicitante, el pago por concepto de derechos de explotación y gastos de administración, no podrá efectuarse el correspondiente juego promocional. Pedir asistencia de un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde se esté realizando.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. _____

NIT N° _____

CORREO ELECTRONICO _____